SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
10407446520

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402001084	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 1.361.240-9	Asegurado: GAMARRA ROLON, CASTULO Y/O MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Domicilio: GRAL. BERNARDINO CABALLERO N° 801	Localidad: CAPIATA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
19/07/2021	12:00 hs. de 19/07/2021	12:00 hs. de 16/11/2021	120	Gs. 109.181.688

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Hérib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Cláusula de Mora y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Contratación Directa N°: 70/2021 - Construcción de Empedrado en Calle Pública Existente, Tramo: Area no Censada Cñia. 4° Costa Salinares, Barrio Piro'y; Construcción de Empedrado en Calle Beto Riquelme, Tramo: Area no Censada y 5061 Cñia. 17° Yataity, Barrio Santa Ana - ID N°: 397.935, según Contrato N° 74/2021, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Nueve Millones Ciento Ochenta Y Un Mil Seiscientos Ochenta Y Ocho)	109.181.688
	OBJETO: OBRA CIVIL	
	UBICACION DEL RIESGO: CÑIA. 4° COSTA SALINARES - B° PIRO'Y, CAPIATA	
	Detalle Sumas Aseguradas - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 94.458.750 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 20.000.000 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 94.458.750 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 94.458.750 Gs..- - REMOCION DE ESCOMBROS (AMPARO G), hasta la suma de 4.722.938 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 94.458.750 Gs..- - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (AMPAROS E Y F), hasta la suma de 10.000.000 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 94.458.750 Gs..-	
	CLAUSULAS TODO RIESGO CONTRATISTA QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA 120 - ENDOSO 001: HUELGA, MOTIN Y CONMOCIÓN CIVIL 121 - ENDOSO 002: RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CROSS L 123 - ENDOSO 004: MANTENIMIENTO AMPLIADO 124 - ENDOSO 005: CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS D 135 - ENDOSO 102: CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS 136 - ENDOSO 103: COSECHAS, BOSQUES Y CULTIVOS 139 - ENDOSO 107: CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES 141 - ENDOSO 109: ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN 142 - ENDOSO 110: MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACION 143 - ENDOSO 111: REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORR 144 - ENDOSO 112: EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROT 153 - ENDOSO 121: CIMENTACIONES POR PILOTAJE Y TABLESTAC 154 - CLÁUSULA DE 72 HORAS DE OCURRENCIA PARA RIESGOS DE	
	TOTALES	109.181.6

SUMA ASEGURADA: Gs. 94.458.750.- Valor Total Contrato (VTC).

Amparos A, B, C y D: 100% de la suma asegurada (VTC).-
Amparos E y F: hasta la Suma Asegurada de Gs. 10.000.000 por evento y en el período de vigencia.
Sublimitado según detalle:
- Daños y/o lesiones a una persona hasta la suma asegurada de Gs. 10.000.000
- Daños y/o lesiones a dos o mas personas hasta la suma asegurada de Gs. 10.000.000
- Daños a cosas de terceros hasta la suma asegurada de Gs. 10.000.000

Amparo G: hasta el 5% de la suma asegurada (VTC) por evento y en el período de vigencia.

TIPO DE COBERTURA: Seguro técnico - Todo Riesgo de Contratista texto Münchener Rück p
Latinoamérica, con los amparos y endosos señalados más abajo:

AMPAROS:
Amparo A: Daños materiales.
Amparo B: Terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica.
Amparo C: Ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación.
Amparo D: Mantenimiento.
Amparo E: Responsabilidad civil extracontractual por daños materiales producidos a bienes de terc